

de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en la calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV de tensión, de 9.308 metros de longitud, con origen en un punto de la línea de San Mateo a La Jana, con derivación a Cervera del Maestre, de 5.842 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites, que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 10 de febrero de 1983.—El Director de Industria (ilegible).—902-6.

7280

RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV de tensión, de 8.020 metros de longitud, con origen en un punto de una línea a 20 KV de HESA y su final en otro punto de la línea a Capricorp, del término municipal de Torreblanca, también de HESA, teniendo como finalidad mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona, de acuerdo con el plan de obras de electrificación rural.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 15 de febrero de 1983.—El Director de Industria (ilegible).—904-6.

CASTILLA-LA MANCHA

7281

RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Consejería de Política Territorial y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: En el expediente seguido ante esta Consejería de Política Territorial y Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre adaptación revisora del Plan Gene-

ral de Ordenación Urbana de Guadalajara, ha recaído con esta misma fecha la siguiente resolución:

Visto el expediente referido a la adaptación, y revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara, cuyo contenido, clasificación del suelo, determinaciones y documentación se ajustan a lo establecido al respecto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, y teniendo en cuenta asimismo que dicho instrumento de planeamiento resulta ser conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, sobre adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana, esta Consejería de Política Territorial y Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le competen de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3546/1981, de 29 de diciembre, de transferencia de competencias y funciones de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la región castellano-manchega en materia de urbanismo, ha resuelto aprobar definitivamente la adaptación revisora del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

Lo que digo a V. I.

Albacete, 17 de febrero de 1983.—El Consejero, Amando García Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

7282

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Conselleria de Transportes, Comunicaciones y Pesca del Consell General Interinsular de las Islas Baleares, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palma de Mallorca y Cala D'Or por Coll den Rebassa-Can Pastilla-Can Alegria (Can Bote)-San Francisco-El Arenal-Lluchmayor-Campos del Puerto-Santany-Alqueria Blanca-Colonge-Cala D'or e hijuelas.

El ilustrísimo señor Conseller de Transportes, Comunicaciones y Pesca del Consell General Interinsular, con fecha 14 de diciembre de 1982, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa «Clar, S. A.», el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Palma de Mallorca y Cala D'Or por Coll den Rebassa-Can Pastilla-Can Alegria (Can Bote)-San Francisco-El Arenal-Lluchmayor-Campos del Puerto-Santany-Alqueria Blanca-Colonge-Cala D'Or e hijuelas, como resultado de la unificación de los servicios V845, PM-19 Palma Salinas e hijuela, V62.534; PM-48 Alqueria Blanca a Porto Petro con prolongación de Alqueria Blanca a Felanitx y V-2.793; PM-54 Palma a El Arenal y Santany, con arreglo entre otros, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Palma de Mallorca a Cala D'Or de 69,276 kilómetros de longitud, pasará por Coll den Rebassa-Can Pastilla-Can Alegria-Can Bote-San Francisco-El Arenal-Lluchmayor-Campos del Puerto-Santany-Alqueria Blanca-Colonge y Cala D'Or. El itinerario entre San Francisco (cruce) a Lluchmayor, de 27,400 kilómetros, pasará por Aranjassa. El itinerario entre Santany a Cala Figuera, de 8 kilómetros, pasará por Cala Santany. El itinerario entre Alqueria Blanca a Porto Petro, de 6 kilómetros, se realizará sin paradas intermedias. El itinerario entre Santany a Felanitx, de 17 kilómetros, pasará por C'as Concos. El itinerario entre Cala D'Or a Roca Serena de 2,5 kilómetros, se realizará sin paradas intermedias. El itinerario entre Cala D'Or a playa Mondragó, de 9 kilómetros, pasará por Cala Egos y Porto Petro. El itinerario entre Campos del Cuerpo a Santany, de 27,810 kilómetros, pasará por El Palmar, colonia de Sant Jordi, Salinas y Llobas. El itinerario entre Aranjassa a cruce C'an Alegria (Can Bote), de 3,900 kilómetros, se realizará sin paradas intermedias como hijuela enlace.

Expediciones: Porto Petro-Palma de Mallorca, una de ida diaria. Palma-Cala Egos, una de vuelta diaria. Cala Egos a Palma de Mallorca, una de ida diaria. Palma a Cal Egos, una de vuelta diaria. Porto Petro a Palma, una de ida diaria. Palma a Cala Egos, una de vuelta diaria del 1 de junio al 31 de diciembre. Lluchmyor a Palma, una diaria de ida y vuelta. Lluchmayor a El Arenal, una diaria de ida y vuelta. Lluchmayor a San Francisco, dos diarias de ida y vuelta. Palma a Campos del Puerto, una diaria de ida y vuelta menos domingos diarias de ida y vuelta del 1 de abril al 30 de junio y seis y festivos. Roca Serena a playa Mondragó, cuatro expediciones diarias de ida y vuelta del 1 de abril al 30 de junio y seis expediciones diarias de ida y vuelta del 1 de julio al 30 de septiembre. Santany a Felanitx, una diaria de ida y vuelta los miércoles y domingos.